

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

600 *BURGOS*

Don Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (antiguo Primera Instancia n.º 4) de Burgos, por el presente hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número 597/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0010027, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por inexistencia de bienes de la mercantil Hostelería Residencial Sansa, S.L., con CIF B09541244 y domicilio social en Burgos, calle Caleruega, número 6, 4.º B.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad.

Burgos, 9 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063807-1